

RES. N° 106/09
Expte. N° 6.611/08
Salta, 4 de marzo de 2.003

VISTO: El pedido efectuado por la alumna **Laura Valeria CANCHI PAPADOPULOS**, D.N.I. N° 21.542.188, L.U. N° 58.631, mediante el cual solicita reconocimiento de la asignatura Inglés, aprobada en la carrera de Licenciatura en Química, de la Facultad de Ciencias Exactas, de la Universidad Nacional de Salta, por la asignatura Inglés de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003 de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 obra el informe de la Profesora Graciela Saravia.

Que a fs. 9 obra el dictamen de la comisión de Docencia.

Que las Resoluciones N° 489/84 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y N° 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, establecen normas al respecto.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR a la alumna **Laura Valeria CANCHI PAPADOPULOS**, D.N.I. N° 21.542.188, L.U. N° 58.631, **RECONOCIMIENTO**, de la asignatura Inglés, aprobada en la carrera de Licenciatura en Química, de la Facultad de Ciencias Exactas, de la Universidad Nacional de Salta, por la asignatura Inglés de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003 de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, a la alumna **Laura Valeria CANCHI PAPADOPULOS**, a la Directora General de Apoyo Académico, Directora de Alumnos, Jefa de Informática e interesados para su toma de razón y otros efectos.-

cc.am


Vice-Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




VICI DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA